



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UNC. 16219 12/18
Córdoba,

02 MAY 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. María Dolores Romero Díaz docente del Curso de posgrado denominado "DIPLOMATURA EN MEDIACION EN LA JURISDICCION JUDICIAL CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y PENAL - METODOLOGIAS MIXTAS", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por María Dolores Romero Díaz, D.N.I N° 11.563.379, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-11563379-7, de condición tributaria Inscripto, con domicilio en calle Félix Olmedo N° 2450, B° Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. La docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$350 (pesos trescientos cincuenta), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DR. ROSARIO ROSA GUILLERMO
SECRETARÍA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° **321**

DR. LEONARDO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA